

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

Aprobación definitiva crédito adicional 2/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2026, en la modalidad de crédito adicional, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
342.699.003 – REFORMA CUBIERTA POLIDEPORTIVO	44.193,00 €
TOTAL	44.193,00 €

Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.01 - REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	44.193,00 €
TOTAL	44.193,00 €

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pobes, a 12 de agosto de 2026

El Alcalde

JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ